



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, D 4 NOV 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 096/18 F.C.S mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación N° 06/2018 del inmueble sito en Calle Ayacucho N° 774 de esta Ciudad Capital, suscrito con la señora Sandra Mercedes Barrionuevo, el que tiene fecha de vencimiento el día 31 de mayo de 2020.

Que por Resolución N° 044/20 F.C.S se autorizó a la Dirección Área Contable del Rectorado de la UNCA emitir liquidación a favor de la señora Sandra Mercedes Barrionuevo D.N.I. N° 17.890.089, la suma total de pesos TREINTA Y SEIS MIL C/00/100 (\$ 36.000,00) mensuales, a partir del 1 de junio de 2020 y por el termino de cuatro meses más (4), conforme a las condiciones y bases contractuales indicadas en la Resolución N° 096/18 F.C.S.

Que ámbitos de la Universidad Nacional de Catamarca, se dispuso prorrogar la suspensión de plazos y procedimientos administrativos, sin perjuicio de la validez de los actos administrativos que pudieran ejecutarse o cumplirse durante el periodo establecido en el Decreto Provincial 1979.

Que ante la necesidad imperiosa de contar con el citado inmueble, para la continuidad del desarrollo de actividades de la Facultad, este Decanato estimó oportuno y conveniente, en acuerdo con la Locadora, conservar por el término de un (1) mes las mismas condiciones y base contractual indicada en el Contrato de Locación N° 06/2018.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa de conformidad a lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable del Rectorado de la UNCA emitir liquidación a favor de la señora Sandra Mercedes Barrionuevo D.N.I. N° 17.890.089, la suma total de pesos TREINTA Y SEIS MIL C/00/100 (\$ 36.000,00), correspondiente al mes octubre de 2020, por el alquiler del inmueble sito en Calle Ayacucho N° 774 de esta Ciudad Capital, conforme a las condiciones y bases contractuales aprobadas por Resolución N° 096/18 F.C.S. en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores del Rectorado de la UNCA emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación expresada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante a dependencia: 18-00; FF11; F4, I3.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido,

ARCHIVAR. -



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL